



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
299	3733	16/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 2420101220-5503-2004 - 5485-2004-015040277

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

16/12/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **299** / Región de Coquímbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKPY-18**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3733** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **1,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA  
Ingeniero Civil

2º Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO  
GOBIERNO DE

CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3733	14588	16/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUENTE 2420101220-5503-2004 - 5485-2004-015040277

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A

RUT EMPRESA: 78069250-2

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: QUILICURA

DOMICILIO: LINCOYAN

N°: 9780

FONO: 7207900

CIUDAD:

EMAIL@ jaguilar@javiercortes.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARRETE DE CORREA TRANSPORTADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 45, Tara ▶ 20, PBT ▶ 65

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN, Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS, Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ KM. 0 RUTA 5-NORTE, Destino ▶ MINERA LOS PELAMBRES

RUTA A RECORRER: D-47,D-81,D-835,D-871,D-865

TOTAL DE K M: 95, Fecha Aprox. Viaje: 17/12/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 4.20	Total ▶ 5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10	Carga ▶ 5	Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ CKPY-18, SemiRemolque ▶ JB-3874, Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D) (D)	(C)3					
PESOS X EJES	6	28	31					
N° DE RUEDAS	2	10	24					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR LARAYA URRUTIA  
 Ingeniero Ejecución Adm.  
 Jefe Unidad Pesaje  
 Vialidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje